

Villavicencio, 28 de julio 2025.

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo ASOSUPRO

Asunto: Propuesta para la contratación de prestación de servicios de un Profesional

Respetado JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS:

Respetuosamente me permito presentar propuesta para la prestación de servicios técnicos de acuerdo a los estudios previos:

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS, BOQUERÓN, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

En cumplimiento al objeto del Contrato a suscribir, el contratista se obliga a brindar:

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo/ técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.
9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.
13. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.

14. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.
15. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
16. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
17. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.
18. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.
19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
22. Acatar instrucciones del supervisor.

El término de duración que requiere esta prestación de servicio, será de doce (12) Meses, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

PROPUESTA ECONÓMICA:

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$48.000.000). Suma que se pagará a la contratista, mediante Doce (12) pagos mensuales vencidos, cada uno de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

De igual manera manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para no contratar con esta entidad.

Cordial saludo,

SHARON PAOLA LUCAS CALVO
1.014.295.950 de Bogotá DC
Teléfono: 3182705767



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LUCAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CALVO		NOMBRES SHARON PAOLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1014295950		GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 03 MES 03 AÑO 1998			CALLE 11 26 39 Conjunto engadí cs # 4 barrio el dorado		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO BOGOTÁ, D.C.			DEPTO GUAVIARE		
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
			TELÉFONO 3182705767		EMAIL sharonn.p.lucas@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	07	2022	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	2019	091037-0503367

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Jose del Guaviare, 28/07/2025

[Firma manuscrita]

 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Visto - 31-Julio-2025

 Ciudad y fecha

[Firma manuscrita]

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.295.950**
LUCAS CALVO

APELLIDOS
SHARON PAOLA

NOMBRES

Sharon Lucas
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

SEXO

07-MAR-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01144058-F-1014295950-20200703

007.1108666A 1

9912450526

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

WIFE 1.014.295.25



Apellido
LUCAS CALVO

Nombre
SHARON PAOLA

Nacionalidad
COL

Estatura
1,62

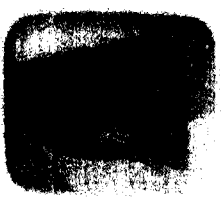
Sexo
F

Fecha de nacimiento
03 MAR 1998

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
07 MAR 2016, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
11 ENE 2032



UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
C O L O M B I A

COPIA ACTA DE GRADO No. 55961

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 29 de Noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 000454 del 23 de enero de 2019, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERA CIVIL

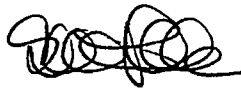
A SHARON PAOLA LUCAS CALVO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.014.295.950 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 057090 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2019.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 29 de Noviembre de 2019.



SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA

Secretaria General

Registro Oficial: 2387, Anotado al Folio: 293, del Libro: 6.

Nathalia C.

Educar para pensar, decidir y servir.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1651

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
Programa de ESPECIALIZACIÓN GERENCIA PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN/INFRAESTRUCTURA-VCENCIO

Acta individual de Grado No. 51354 - 73491

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E
INFRAESTRUCTURA

a

SHARON PAOLA LUCAS CALVO

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 1014295950, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 27025, registrado bajo el No. 73491 del libro No. 47 folio 175.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51354 firmada por:

SANDRA MILENA CHACON SANCHEZ DECANA
SANDRA LILIANA AMAYA PULIDO SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



GERMAN VILLEGAS GONZALEZ
Secretario General

ACTA DE GRADO

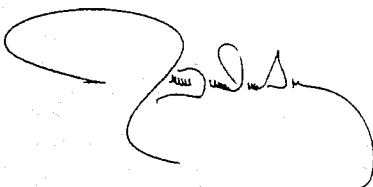
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3761039

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SHARON PAOLA LUCAS CALVO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1014295950, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0503367 CND desde el 10 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020003413.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

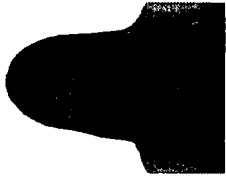
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0503367 CND

R2020003413



INGENIERIA CIVIL

SHARON PAOLA
LUCAS CALVO

ID: 1014295950

UNIVERSIDAD DE LA SALLE





Institución Educativa Alfonso López Pumarejo

De carácter Oficial. Aprobada mediante Resolución 1759 Del 14 De Noviembre de 2002
Aprobación de Estudios Mediante Resolución 1959 del 8 de Noviembre de 2004, y la
Resolución 0319 del 14 de abril de 2008 para el programa de Educación Continuada
metodología CAFAM, expedidas por la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare.
Código DANE 195001001111

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

No. 539 - 2013

En la ciudad de San José del Guaviare, a los 05 días del mes de diciembre del año 2013, en la rectoría del plantel, se reunió el suscrito Rector y la Secretaria de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo de San José del Guaviare, Institución Educativa de carácter oficial, aprobada mediante Resolución 1759 del 14 de noviembre de 2002, Aprobación de Estudios mediante Resolución 1959 del 08 de noviembre de 2004 en los niveles de Educación Básica y Media y la Resolución 0319 del 14 de abril de 2008, para el programa de Educación Continuada metodología CAFAM, expedidas por la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare; Con el fin de formalizar la Décima primera promoción de Bachilleres Académicos año lectivo 2013.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al alumno cuyos apellidos, nombres y número de identidad se relacionan a continuación:

LUCAS CALVO SHARON PAOLA
T.I. 98030354133 de San José del Guaviare

La presente es fiel copia tomada del Acta original No. 030 del 05 de diciembre de 2013 que consta de 120 alumnos ordenados alfabéticamente que comienzan con el nombre de: AGUDELO GARZÓN BRYAN STIVEN y cierra con el nombre de: ZULUAGA CORREA DANNA SHIRLEY.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en San José del Guaviare, a los 05 días del mes de diciembre del año 2013.

DIKSON OVIDIO QUESADA VIVAS
Rector
C.C. 11.795.942 de Quibdó - Choco

DORA INÉS CUELLAR SARMIENTO
Secretaria
C.C. 52.113.478 de Bogotá D.C.



CONSORCIO CAÑO BLANCO II

1

San José Del Guaviare, 20 de febrero de 2025.

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica que la señora **Sharon Paola Lucas Calvo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1014295950**, ha laborado en el consorcio caño blanco II, en calidad de **Ingeniera Residente de interventoría**, desde el **19 de junio de 2024** hasta el **15 de febrero de 2025**.

Durante este tiempo, la ingeniera Sharon Paola Lucas Calvo desempeñó las siguientes funciones:

1. Supervisión y control de obra, asegurando que el trabajo realizado cumpla con los planos y especificaciones establecidas.
2. Coordinación de los recursos humanos y materiales en obra; optimizando tiempos y costos.
3. Elaboración de informes de avances de obra y reportes de actividades realizadas a la gerencia del proyecto.
4. Gestión de calidad, seguridad y cumplimiento de normativas vigentes en los proyectos.
5. Supervisión directa de los contratistas y subcontratistas, asegurando la correcta ejecución de las tareas.
6. Control y seguimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.
7. Coordinación con otras áreas de la empresa, como logística, compras y recursos humanos, para garantizar el buen desarrollo de las actividades en obra.

Durante su tiempo en la empresa, la Ingeniera Sharon Paola Lucas Calvo ha demostrado un excelente desempeño profesional, responsabilidad, y compromiso con los proyectos asignados.

YEIN NAILU AVILÁ HOLGUIN
R/L. CONSORCIO CAÑO BLANCO II
NIT. 901731087-5

Carrera 19 #12ª-36 B. El Modelo, San José del Guaviare, Guaviare / Tel: 3142763707
email: consorcioanoblanco2@gmail.com



2

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que,

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **SHARON PAOLA LUCAS CALVO** con C.C. 101495950 suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2024.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1364/2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPEARTAMENTAL.

Valor inicial	\$13.300.000
Duración	3 meses y 15 días
Fecha acta de inicio	23 de septiembre de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024
Saldo a liberar	\$760.000
Valor final	\$12.540.000

Actividades a desarrollar:

1. Apoyo en la gestión documental de seguimiento y control al proyecto ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR Y LA I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.
2. Apoyo integral en el proceso de liquidación de los contratos que se generen dentro del proyecto ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR Y LA I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.
3. Apoyo al usuario ELABORA Y REVISAR de la plataforma GESPROY SGR del proyecto ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR Y LA I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.
4. Apoyo en la elaboración del acto administrativo de cierre del proyecto del proyecto ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR Y LA I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 319 3511085







GUAVIARE

5. Apoyar técnicamente en los diferentes procesos del área de planeación educativa.
6. Dejar en custodia al líder del área de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, los soportes e informes mensuales de los procesos y/o actividades adelantadas.
7. Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en virtud del objeto contractual.

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93. Se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


IRMA LILIANA RODRIGUEZ MARTINEZ

Proyecto: Angélica Sabogal/Profesional de apoyo S.J.D. 



Secretaría
Jurídica

NIT 800 103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **LUCAS CALVO SHARON PAOLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1014295950.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1606 del 11 de octubre de 2024 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales para realizar el acompañamiento y seguimiento técnico para la viabilización de proyectos de infraestructura y dotación en salud, acorde a lo dispuesto en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social."

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

VALOR: "Hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21866667)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

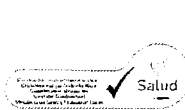
OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Elaborar y concertar el plan de trabajo mensual con el/la Supervisor(a) del Contrato y/o con quien el/ella designe. 2. Apoyar en el proceso de asistencia técnica a las Entidades Territoriales y ESEs para la estructuración y complementación de proyectos de mejoramiento de la infraestructura física de centros y puestos de salud, así como los proyectos de dotación biomédica que requieran éstas sedes, en el marco del proceso de viabilización que realiza el MSPS. 3. Contar con su propio navegador GPS de mano (cartográfico), con precisión planimétrica igual o mejor a 10metros, tipo Garmin eTrex, GPSTMap o similar (No GPS de teléfono móvil), que cumplan con la normatividad vigente, para el registro de los recorridos o trayectos realizados, y el registro de puntos georreferenciados de las sedes existentes o nuevas (lotes propuestos). El uso del equipo y registro de la información deberá cumplir los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Realizar la validación y localización de proyectos de infraestructura y dotación en salud, identificados previamente en las bases de datos dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual deberá capturar información espacial de acuerdo al protocolo establecido para tal fin. 5. Apoyar técnicamente el diligenciamiento de la "Matriz de Valoración y Propuestas" de los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud, así como el de los formatos e insumos necesarios para la formulación y viabilización de proyectos de infraestructura y dotación en salud, manteniendo actualizada la información que sea requerida en los tableros de control dispuestos para tal fin. 6. Apoyar el desarrollo de actividades de socialización y divulgación de los Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud, participando en reuniones, foros, eventos o actividades generales de socialización de resultados de formulación del PMIDS, en coordinación con los entes territoriales. 7. Apoyar en el seguimiento a los proyectos de infraestructura y dotación en salud que le sean asignados, que cuenten con recursos del MSPS. 8. Brindar apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social en la búsqueda de datos, generación,

estructuración y consolidación de información para dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y requerimientos realizados por las diferentes entidades públicas, privadas y entes de control. 9. Apoyar en el cargue y/o disposición final, en el expediente digital o en el sistema de gestión documental, de toda la información relacionada con respuestas a entes de control, derechos de petición, convenios, contratos, plan, programa o proyecto, en los que apoye a la Dirección.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1606 de 2024 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 10 de febrero de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 10-02-2025
01:34:33 PM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados via Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2025021016062024270322



LA SECRETARIA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **SHARON PAOLA LUCAS CALVO** con C.C. 1014295950 suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2024.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 744/2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR Y LA I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.

Valor inicial	\$15.200.000
Duración	4 meses
Fecha acta de inicio	10 de mayo de 2024
Fecha de terminación	9 de septiembre de 2024

Actividades a desarrollar:

1. Apoyo a la supervisión en los comités de obra que se realicen durante la ejecución del proyecto.
2. Realizar visitas técnicas a las obras ejecutadas para control y seguimiento en el proceso de apoyo a la supervisión.
3. Revisión de informes presentados por la firma interventora.
4. Apoyo en la gestión documental de seguimiento y control al proyecto.
5. Apoyo integral en el proceso de liquidación de los contratos que se generen dentro del proyecto.
6. Realizar apoyo a la supervisión en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 981 de 2014 Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para La Administración Departamental del Guaviare, las normas que lo complementen o modifiquen.



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511086






DEPARTAMENTO

7. Reportar al responsable de la gestión, los alcances, las dificultades identificadas entre los soportes documentales y el registro de la información relacionada con la formulación, ejecución y conclusión del proyecto.
8. Apoyar los ajustes que requiera el proyecto durante su ejecución, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente del Sistema General de Regalías.
9. Apoyo al usuario ELABORA Y REVISAR de la plataforma GES.PROY.SOR.
10. Apoyo en la elaboración del acto administrativo de cierre del proyecto.

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la Ley 80/93. Se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


IRMA LILIANA RODRIGUEZ MARTINEZ

Proyecto: Angélica Sabogal/Profesional de apoyo S.J.D. 



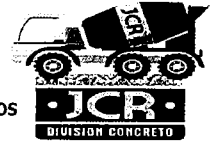
Secretaría
Jurídica

NIT 800.703 Ne-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 61 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (02) 515 3511088





PISOS INDUSTRIALES JCR S.A.S.
NIT. 900.376.834-4 REGIMEN COMUN



DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PISOS INDUSTRIALES EN CONCRETO, PAVIMENTOS RIGIDOS Y URBANISMO, PISOS
ARQUITECTONICOS, PISOS EPOXICOS, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION

PISOS INDUSTRIALES JCR S.A.S

NIT. 900.376.834-4

CERTIFICA:

Que la ingeniera, **SHARON PAOLA LUCAS CALVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.014.295.950** de Bogotá, laboro con la compañía con un contrato a término **FIJO** desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** con una asignación mensual de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**, y un auxilio de alimentación **NO** constitutivo de salario de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**.

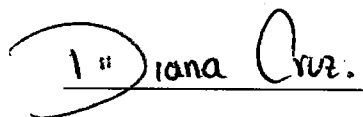
Adicionalmente se relacionan el historial de contratos celebrado con el trabajador;

CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIPO DE CONTRATO
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	18-07-2023	19-04-2024	Fijo

Desempeñando funciones de: Reportes de avances, supervisión técnica, seguridad y salud en el trabajo, control de calidad de materiales, gestión de personal, supervisión de actividades en obra y gestión documental.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 19 días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,



Diana Katherine Cruz
Coordinadora Gestión Talento Humano
Pisos industriales JCR SAS

Carrera 100 A N° 132 B 06 Bogotá D.C. PBX: (1) 5378503 CEL: 3142942414
Email: pisosindustriales@pisosindustrialesjcr.com





6

Puerto Concordia Meta, 15 de diciembre de 2023

CERTIFICADO LABORAL

EL CONSORCIO CONCORDIA RÍGIDO

NIT: 901745228 – 8

CERTIFICA:

La Ingeniera Civil SHARON PAOLA LUCAS CALVO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.295.950 de Bogotá D.C, desempeñó el cargo de INGENIERA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS; desde el día 04 de septiembre de 2023 hasta el 03 de diciembre de 2023, en la ejecución del contrato de obra No. 220.12.03.294 DE 2023 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

DAVID ARNULFO BEJARANO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONCORDIA RIGIDO

consorcioconcordiarigido@gmail.com
Calle 27 No. 20ª-05 / Br Villa Andrea / SJG
Nit: 901745228 - 8
Cel. 3144435924

7



CONSORCIO GUAVIAL

Yo, **ANGIE DANIELA VASQUEZ HERRERA**, en calidad de representante legal del proyecto de obra **CONSTRUCCIÓN EN PAVIMIENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.** contrato de obra pública N° 1090 de 2022.

CERTIFICO QUE:

La ingeniera, **SHARON PAOLA LUCAS CALVO**, identificada con cedula de ciudadanía: 1.014.295.950 expedida en: Bogotá, laboró con nosotros desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE**, desde el día 11 de mayo de 2023. Hasta el día 15 de julio de 2023. Devengando un salario mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSM/CTE** (\$3.500.000). con un contrato a término obra y/o Labor. Desempeñando las funciones de: reportes de avances, supervisión técnica, seguridad y salud en el trabajo, control de calidad de materiales, gestión de personal, control de costos y cantidades, gestión documental, elaboración de informes.

Se expide la presente solicitud del interesado en la ciudad de San José del Guaviare el diecisiete (17) de julio de 2023.


ANGIE DANIELA VASQUEZ HERRERA
Representante Legal
CONSORCIO GUAVIAL

consorcioquavial@gmail.com

Calle 13 No. 25 – 56 Barrio El Dorado
3107455178
Nit. 901631457-8




ONSORCIO VÍA
NACIONAL II ETAPA

CONSORCIO VIA NACIONAL II ETAPA

CERTIFICA QUE:

Yo, **HAMILTON RODRIGUEZ MARIN**, en calidad de representante legal del proyecto de obra **PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 7506 QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO-ETAPA- 2, GUAVIARE**. contrato de obra pública N° 1425 de 2021, certifico que la ingeniera, **SHARON PAOLA LUCAS CALVO**, identificada con cedula de ciudadanía: 1.014.295.950 expedida en: Bogotá D.C. , laboró con nosotros desempeñando el cargo de: Ingeniera Civil, desde el seis (06) de Diciembre del 2022 hasta el diez (10) de Mayo de 2023, con un contrato a término obra y/o labor. Desempeñando las funciones de: reportes de avances, supervisión técnica, seguridad y salud en el trabajo, control de calidad de materiales, gestión de personal, control de costos y cantidades, gestión documental, elaboración de informes y actas de cobro parciales.

Se expide en la ciudad de San José del Guaviare a los doce (12) días del mes de Mayo de 2023.


HAMILTON RODRIGUEZ MARIN
C.C. 1.121.920.619
Representante Legal
CONSORCIO VIA NACIONAL II ETAPA
NIT. 901.529.899-4



CONSORCIO
LP 8

CONSORCIO LP8

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE RECURSO HUMANO
CONSORCIO LP8**

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **SHARON PAOLA LUCAS CALVO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.295.950 expedida en Bogotá, laboró para el proyecto de obra **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR, GUAVIARE**, contrato de obra pública No. 1306 de 2021, como **INGENIERA RESIDENTE**, cumpliendo las siguientes funciones: reportes de avances, supervisión técnica, seguridad y salud en el trabajo, control de calidad de materiales, gestión de personal, control de costos y cantidades, gestión documental, elaboración de informes y actas de cobro parciales. Desde el 26 de noviembre de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2022, con un contrato a término obra y/o labor.

Se expide en la ciudad de San José del Guaviare a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

Adriana Vargas Buitrago
ADRIANA PAOLA VARGAS BUITRAGO
CC. 1.014.213.172
Coordinadora Gestión Humana
CONSORCIO LP8
NIT. 901.543.019

NIT:901543019-8
Carrera 20 # 27-05; Barrio Villa Andrea
consorciolp8@gmail.com

San José del Guaviare, 13 de noviembre de 2021

EL CONSORCIO GUAVIARE 7506
NIT: 901404039-1

CERTIFICA QUE:

El señor LEONARDO MORA MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.803.408 de San José del Guaviare, en calidad de representante legal del contrato de obra publica No 921 de 2020 cuyo objeto es la "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 7506 QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO – ETAPA 1, GUAVIARE", certifico que la ingeniera, SHARON PAOLA LUCAS CALVO, identificada con cedula de ciudadanía 1.014.295.950 expedida en: Bogotá DC, laboro con nosotros desempeñando el cargo de ingeniero residente, cumpliendo las siguientes funciones: reportes de avances, supervisión técnica, control de calidad de materiales, gestión de personal, control de costos y cantidades, gestión documental y elaboración de informes. Durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2020 y el 13 de noviembre de 2021, tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de noviembre del 2021.

Cordialmente;



LEONARDO MORA MURCIA
C.C. No. 1.020.803.408 de Bogotá
R. Legal CONSORCIO GUAVIARE 7506

NIT: 901404039-1, Domicilio: Calle 1540 01 oficina 404 cc Primavera Urbana, Municipio de Villavicencio- Meta.



San José del Guaviare, 15 de octubre 2020

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de representante legal de la CORPORACION LONJA DE ORIENTE con sede en el municipio de Acacias y sucursal el Municipio de San José del Guaviare, certifico y hago constar que la ingeniera SHARON PAOLA LUCAS CALVO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.014.295.950, expedida en la ciudad de Bogotá, presta sus servicios como Ingeniera civil de apoyo desde el 10 de enero del año 2020 hasta la fecha del presente documento, en las siguientes actividades que hacen parte del objeto social de esta empresa como son: Visitas de campo a los diferentes clientes que solicitan avalúos y hacer el procedimiento de caracterización de cada uno de los predios urbanos y rurales, realizar los planos que son incorporados a los dictámenes periciales, acompañamiento como auxiliar en actividades de topografía.

Agradezco la atención.

JAVIER AGUDELO DUARTE
Representante Legal
C.C: 86.008.949
CEL: 3124498592



INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ISAAC
Código DANE 395001800013
NIT 4077777-7

Resolución de Aprobación N° 0239 del 23 de Febrero del 2015

La suscrita propietaria y coordinadora académica del instituto Jorge Isaac

CERTIFICA


Que, la Ingeniera **Sharon Paola Lucas Calvo**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.014.295.950 de Bogotá, Laboro en nuestra Institución. Sus funciones a cumplir: docente en Matemáticas en los Ciclos: III, IV

Instituto Educativo Jorge Isaac	Desde Febrero 1 de 2020 hasta 27 de Noviembre de 2021.	1 año y 9 meses
---------------------------------	--	-----------------

Observando responsabilidad, trabajo en equipo, honestidad y eficiencia en las labores propias de su cargo y demás asignadas por la institución.

La presente se expide a solicitud del interesado

Dado en san José del Guaviare a los 06 días del mes de Octubre de 2023


EMILIANA ARIAS CUELLAR
C.C 40.777.772 de Florencia Caquetá

Carrera 20 N. 21-55 Barrio Santa Rosita Celular 314 441 04 26
Correo: insjorgeisaac@gmail.com
San José del Guaviare

"Somos Formadores Humanistas Con Visión Hacia el Futuro"

Certificado Bancario

Martes, 01 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SHARON PAOLA LUCAS CALVO identificado(a) con CC 1014295950, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82818433294	2014/01/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**